



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-314-24 ordenanza 9855-24 deuda CELP E.E. dependencia mpales.

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024, realizada el día 16 de Febrero del corriente, al considerar el EX-2024-314-PERHCD-HCD D.E. Eleva Ex-235-24 CONTADURIA. DEUDA NO CONTABILIZADA CELP.

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 4.688.838,42 (pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho c/42 ctvos.), a favor de COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMITADA DE PERGAMINO. En concepto del pago correspondiente energía eléctrica de las dependencias municipales. Facturación del mes de diciembre, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2023- como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110101000-F.F.110- 3.1.1.0 - 01.01.00. Sin saldo disponible.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9855/24.-